

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

17191 VERAMATIC, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES SALOBAR, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 y 43 de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público para general conocimiento que la Junta Extraordinaria Universal de la sociedad "Veramatic, S.L." de fecha 5 de mayo de 2.010, aprobó la fusión por absorción de la sociedad "Inversiones Salobar, S.L." (Sociedad absorbida) por parte de la sociedad "Veramatic, S.L." (Sociedad absorbente).

Según prevé el artículo 43 de la Ley antes citada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión. De acuerdo con lo establecido por el artículo 44 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la misma.

Vera (Almería), 14 de mayo de 2010.- Los Administradores solidarios de las entidades "Veramatic, S.L." Juan Antonio Márquez Cano, Juan Ramos Fernández y Francisco José Hernández Simón e "Inversiones Salobar, S.L." Juan Antonio Márquez Cano, Juan Ramos Fernández y Francisco José Hernández Simón.

ID: A100038273-1